



Expte. nº GIE 2/2021 / RM nº CONMY 2020 1800001059

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Examinada la propuesta de contratación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de la obra de construcción de 12 uds. de Educación Primaria en el CPI Parque Venecia de Zaragoza, Fase II**, cuyo precio estimado es el que a continuación se detalla:

- Valor estimado del contrato - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 38.326,50 €
- 21 % IVA legalmente aplicable: 8.048,57 €
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 46.375,07 €

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en particular su artículo 116, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

RESUELVE

Primero.- Acordar la INICIACIÓN del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS arriba identificado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la LCSP, por tramitación URGENTE, habida cuenta que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 119 de dicha norma y ANTICIPADA (artículo 15 de la Ley 10/2019 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020).

Segundo.- El gasto estimado por un importe máximo de 46.375,07 € (21% de IVA incluido) que de este expediente se deriva, tiene un carácter anual y se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2015/000418, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021:

	2021
Dirección obra	38.326,50
IVA	8.048,57
subtotal	46.375,07

Tercero.- La adjudicación del contrato licitado está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, previéndose que de no aprobarse dicho Presupuesto la Administración desistirá del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP.



La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

A fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Estela Ferrer González